



## REQUISITOS PARA INSCRIPCIONES CIVILES

Para realizar la inscripción de nacimiento, matrimonio o defunción en Costa Rica, lea con atención **TODA** la siguiente información:

El trámite se realiza de manera personal en las oficinas del Consulado General de Costa Rica en la Ciudad de México, coordinando una **cita previa** al correo electrónico [concr-mx@rree.go.cr](mailto:concr-mx@rree.go.cr)

**Procedimiento:** la persona costarricense (o un familiar directo en caso de defunción) deberá presentarse en el Consulado para completar el formulario de inscripción del acto.

### Requisitos:

1. Original y dos fotocopias del **certificado** de nacimiento, matrimonio o defunción, con **no** más de 6 meses de emitido, **apostillado** (si el certificado y la apostilla están en un idioma diferente al español, deberán ser **traducidos** por traductor oficial, la traducción también deberá ser apostillada). La obtención de la apostilla es un trámite que se efectúa en las oficinas del Estado en la jurisdicción de la autoridad que emite el certificado (en este sentido, si la persona nació en México, la apostilla corresponde al Estado en donde nació).

<b>Para inscripción de matrimonio además debe presentar:</b> Original y dos copias de la cédula de identidad vigente por ambas caras (contrayentes costarricenses); Dos copias del pasaporte o documento oficial (contrayentes de nacionalidad extranjera).
<b>Para inscripción de nacimiento menor de 18 años:</b> El padre o la madre costarricense deberá presentarse con: Original y dos copias de la cédula de identidad vigente por ambas caras (padres o madre costarricenses); Dos copias del pasaporte o documento oficial vigente (padre o madre de nacionalidad extranjera). <b>Completar el Anexo 1 y llevarlo impreso el día de la cita.</b>
<b>Para inscripción de nacimiento mayor de 18 años y menor de 25 años:</b> La persona interesada deberá presentarse con: Original y dos copias del documento de identificación oficial de la persona cuyo nacimiento se desea inscribir, por ambas caras; Dos copias de la cédula de identidad vigente del padre y madre costarricense, por ambas caras. Dos copias del pasaporte o documento oficial vigente (padre o madre de nacionalidad extranjera). <b>Completar el Anexo 1 y llevarlo impreso el día de la cita.</b>
<b>Para inscripción de defunción además presentar:</b> Dos copias de la cédula de identidad de la persona costarricense fallecida, por ambas caras. Original y dos copias del documento de identificación oficial de la persona que inscribirá la defunción.

El trámite puede tardar en promedio seis (6) meses entre la recepción de la solicitud y la formalización de la inscripción. Se puede remitir la documentación mediante courier, siempre y cuando el interesado esté anuente a asumir el costo del envío, lo que reduce el tiempo de espera.

## ANEXO 1



Favor completar y llevar impreso a la cita la siguiente información únicamente para inscripción de **nacimientos**:

**Datos para inscripción de nacimiento:**

1- Peso en gramos: \_\_\_\_\_

2- Estatura en centímetros: \_\_\_\_\_

3- Hora del nacimiento: \_\_\_\_\_

4- Nació en:                                      Hogar ( )      Hospital ( )

5- Nombre del Hospital:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6- Semanas de embarazo: \_\_\_\_\_

7- Cuántos abortos ha tenido (de menos de 22 semanas): \_\_\_\_\_

8- Total de consultas médicas que recibió durante el embarazo: \_\_\_\_\_

9- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

10- Dirección de residencia:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_